

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 8 de marzo de 2023

Acuerda Congreso solicitar dejar sin efecto cambio de nombre a vialidad "Camino del Seri"



Hermosillo, Son., marzo 7 de 2023.- Para que deje sin efecto los actos relacionados con el cambio de denominación de nomenclatura de la vía pública del "Camino del Seri", el Congreso del Estado aprobó hacer la solicitud al H. Ayuntamiento de Hermosillo y al Consejo de Nomenclatura Municipal del mismo.

La iniciativa con punto de Acuerdo fue presentada por las y los diputados Elia Sahara Sallard Hernández, Jacobo Mendoza Ruiz, Karina Teresita Zárate Félix, Celeste Taddei Arriola y José Rafael Ramírez Morales, quienes se refieren a la aprobación, el pasado 28 de febrero, por parte del Cabildo de Hermosillo, para cambiar el nombre de la vialidad "Camino del Seri" por el de "Javier Gándara Magaña".

"Si bien es cierto que es facultad de dicho Ayuntamiento, pero esta acción, como todo acto de autoridad, debe observar el principio de legalidad, en tal sentido, debe de observar el cumplimiento de ciertos lineamientos y requisitos que señala el Artículo 16 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes de Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora", destaca.

A nombre de quienes suscriben la iniciativa, la diputada Celeste Taddei Arriola leyó ante el Pleno la propuesta en la que establecieron que, dicha autoridad municipal solo podrá cambiar la denominación de los bienes de dominio público del Municipio, previa aprobación y propuesta del Consejo Municipal de Nomenclatura, y que la solicitud del promovente contenga la firma de conformidad del 90 por ciento de los vecinos.

Expuso que los suscritos, diputadas y diputados representantes de los diversos distritos electorales locales que integran el municipio de Hermosillo, reconocen es de dominio público que el acuerdo tomado por el gobierno municipal ha generado un fuerte descontento ciudadano de aquellas personas que habitan o transitan por dicha vía pública e, incluso, se han acercado a ellas y ellos un gran número de ciudadanos vecinos de esta rúa, que están inconformes con la determinación y procedimiento realizado por la autoridad municipal, ya que no fueron consultados.

En la iniciativa, que fue aprobada por mayoría, refieren que, de acuerdo al Artículo 23 del Reglamento respectivo, poner el nombre de una persona física a un bien de dominio público municipal, constituye el mayor homenaje que el Municipio y sus vecinos le otorgan, por lo que, para que pueda cumplir con la legitimidad necesaria en este tipo de actos, se requiere la certeza jurídica; que las y los ciudadanos vecindados del bien de dominio público en cuestión estén enterados en tiempo y forma y que, a su vez, hayan expresado de manera firme su consentimiento o aceptación.

En esta sesión ordinaria, el Pleno aprobó emitir un atento exhorto a los 72 ayuntamientos de la entidad, a fin de que suscriban la Declaración de Venecia, que es en beneficio de las familias y como esfuerzo tendiente al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030, a propuesta de la diputada Karina Teresita Zárate Félix.

La legisladora afirmó que las familias son agentes facilitadores para la consecución de los ODS, por lo que, además de los retos que representa la prosperidad y la búsqueda de bienestar social para las familias, los gobiernos locales enfrentan muchos de los retos globales actuales, desde los efectos del cambio climático hasta la desigualdad social.

“Los gobiernos locales y regionales son los encargados de proporcionar la gran mayoría de los servicios públicos relevantes, por lo que los gobiernos locales y sus diversas instituciones, son actores clave en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030, además de que son fundamentales, ya que los ODS son locales”, expresó.

La diputada Zárate Félix agregó que se ha desarrollado un instrumento internacional concreto que propone a los gobiernos locales comprometerse a impulsar, entre otras, políticas familiares y de territorio que coadyuven a alcanzar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030, conciliando lo expuesto respecto a la importancia de concebir a la familia en la formulación de las políticas públicas, así como de la importancia de los gobiernos locales respecto a su papel en la construcción del desarrollo sostenible.

En el desarrollo de esta plenaria, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentó una iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso Acuerdo número 29, aprobado en la sesión del 9 de noviembre de 2021, con el objeto de llevar a cabo diversas modificaciones a la Comisión de Administración.

El diputado Ernesto Roger Munro Junior dio lectura al Acuerdo, en el que destaca que, las y los integrantes de la Comisión de Administración han decidido que, en lo sucesivo, sea el grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario, representado por la diputada Paloma Terán Villalobos, quien ejerza dicha presidencia durante el siguiente año legislativo.

Indicó que en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 24 de enero de 2023, la diputada Margarita Vélez De la Rocha, representante del grupo parlamentario de MORENA ante la referida comisión, solicitó licencia para separarse del cargo, por lo que su lugar será ocupado por la diputada Griselda Ilian López Martínez, quien representará a dicha fracción al interior de ese órgano administrativo.

Otra modificación al interior de la Comisión de Administración, a solicitud del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se refiere a la incorporación del diputado José Armando Gutiérrez Jiménez, en sustitución de la diputada Sagrario Montaña Palomares.

En esta sesión ordinaria, el Pleno aprobó el Decreto que reforma el Artículo 3 de la Ley de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, para que se reconozca como una comunidad indígena colectiva al pueblo ná'á de e'ed'nee o ndé, a efecto de que su incorporación propicie la implementación de programas o planes que aporten a su desarrollo.

A nombre de la dictaminadora, el diputado Arturo Robles Higuera señaló que son dos aspectos a considerar: el primero, atendiendo a sus derechos colectivos, y el segundo, a sus derechos individuales, lo que garantizará, dijo, autodeterminación y otros derechos humanos de las personas que forman parte de este grupo.

La Presidencia turnó a la Comisión de Salud una iniciativa presentada por los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ISSSTESON.

El diputado José Armando Gutiérrez Jiménez informó que en la iniciativa se propone adicionar un artículo 68 bis a la Ley del ISSSTESON, con el objeto de introducir la figura de la jubilación temprana por discapacidad motriz o neuromotora, y que los y las trabajadoras incorporadas a dicho instituto puedan acceder a jubilarse a los 45 años, habiendo cotizado como mínimo 15 años.

Agregó que esta iniciativa surgió del acercamiento de una ciudadana que vive con una discapacidad neuromotora, quien es trabajadora del Gobierno del Estado y que diariamente vive la lucha por poder continuar con sus labores, sabiendo que su discapacidad avanza silenciosamente.

En el caso de esta trabajadora con discapacidad, aspirar a una jubilación se convierte en un reto imposible, dijo, pues se trata de una persona de más de 50 años, que vive con una discapacidad motriz progresiva y que no puede aspirar a ese beneficio, sino a pensionarse por invalidez y

recibir solo un porcentaje de su sueldo, de acuerdo a los años que haya cotizado al ISSSTESON.

Presentan posicionamientos por el Día Internacional de la Mujer

En el orden del día, los grupos parlamentarios presentaron posicionamientos en el marco del Día Internacional de la Mujer, este 8 de marzo.

La diputada Ernestina Castro Valenzuela presentó el posicionamiento del grupo parlamentario de MORENA con un llamado a sumarse para reflexionar y reconocer a las mujeres del país, realizando acciones que promuevan la participación en condiciones de igualdad, pues el empoderamiento de la mujer sigue siendo un elemento central de la sociedad para hacer frente a los desafíos económicos y políticos, dijo.

A nombre de las y los integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes afirmó que "en esta Legislatura, producto de la paridad, es imprescindible reconocer que las mujeres llegamos a los espacios de toma de decisión gracias a muchas otras mujeres; reconocerlo no es suficiente y es un deber ético ejercer nuestras atribuciones con las mujeres y a favor de los derechos de todas ellas", exteriorizó.

"Debemos seguir luchando y como legisladores debemos estar firmes en esa lucha para desde nuestras curules trabajar para eliminar esas cadenas que siguen deteniendo a miles de mujeres, ese es el compromiso y desde aquí debemos de reiterarlo hoy: seguir luchando

por avanzar y no permitir que se dé ni un solo paso atrás; redoblar los esfuerzos por conseguir más espacios, más salario, más oportunidades, más igualdad”, aseveró la diputada Sagrario Montaña Palomares, por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

“Ningún esfuerzo es en vano; estamos aquí gracias a las defensoras de ese camino que aún está lejos por terminar, pero puede y debe ser mejor. Que este día nos mueva la convicción, la conciencia, la solidaridad y el esfuerzo de todas las mujeres que salen a manifestarse y a demostrar ese genio y esa fortaleza que cada mujer lleva dentro y que nos hace igual de competentes que nuestros compañeros”, externó la diputada Diana Karina Barreras Samaniego, a nombre del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

“Hoy conmemoramos a todas las heroínas que han dado la vida por su patria, por hacer historia, por abrirnos brecha y por hacernos un poco menos difícil la lucha por nuestros derechos; hoy conmemoramos a las mujeres luchadoras incansables, a todas ellas que seguimos de pie y seguiremos estando, hasta ver cristalizados nuestros sueños”, expresó a nombre de las integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la diputada Claudia Zulema Bours Corral.

“Que sea este 8 de marzo el mejor espacio para comprometernos con las mujeres que aspiran y luchan todos los días por ser mejores, para acompañarlas en sus firmes y auténticos deseos de superación. Razonemos nuestra agenda: los hombres sus derechos y nada más, las mujeres sus derechos y nada menos. Orgullosamente estas somos: una y a la vez todas diferentes, pero a la vez tan iguales, libres, valientes, sensibles, empáticas, al fin mujeres y no, no nos rajamos”, externó la diputada Beatriz Cota Ponce, a nombre del grupo parlamentario de Nueva Alianza Sonora.

“Ser mujer en México no es fácil; estamos luchando contra una cultura machista y difícilmente encontrarán a una mujer que nunca haya sentido miedo al salir sola en la calle de noche; difícilmente encontrarán a una mujer que nunca haya sido acosada, ofendida y humillada. Seguiremos alzando la voz y luchando por erradicar el machismo de raíz”, afirmó en nombre del grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario, la diputada Paloma Terán Villalobos.

La Presidencia citó a la próxima sesión del Pleno, este jueves 9 de marzo, a las 10:00 horas.

Marzo 07, 2023. Año 16, No. 1633

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 09 DE MARZO DE 2023**

La Gaceta
PARLAMENTARIA

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Oscar Eduardo Castro Castro, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 76 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Sebastián Antonio Orduño Fragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley que Crea el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código de Familia para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa con punto de Acuerdo que presenta el diputado Próspero Valenzuela Muñer, mediante el cual, el Congreso del Estado de Sonora, emite un respetuoso exhorto al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), con el objeto de que, en uso de sus facultades
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 263 Bis 1 del Código Penal del Estado de Sonora.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

COMUNICADO DE PRENSA NÚMERO 8 DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Segunda Fase de la ETAPA SEGUNDA de la Convocatoria, el examen se aplicó en las instalaciones de la Cámara de Diputados, y las personas aspirantes iniciaron el registro e ingreso por la puerta 1 de visitantes ubicada en la Calle Emiliano Zapata, a partir de las 09:00 horas.

En estricto apego a la Convocatoria para la Elección de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, este martes 7 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, de las 531 personas aspirantes que avanzaron a la segunda etapa del proceso, 508 asistieron y realizaron la evaluación de conocimientos, mientras que 23 no se presentaron a la prueba.

1. La realización del examen se llevó a cabo en el Pleno de la Cámara de Diputados, organizando a las personas aspirantes alfabéticamente para su ingreso a este a las 10:00 horas.
2. El examen fue preparado integralmente por el Comité Técnico Evaluador (CTE), el cual cubrió las 4 áreas contempladas en la convocatoria: constitucional, gubernamental, electoral y derechos humanos.
3. La prueba contó con 80 reactivos de opción múltiple, se aplicó utilizando una plataforma de educación virtual.
4. Los resultados de la evaluación estarán disponibles para su consulta el día de mañana, 8 de marzo a través del micrositio.
5. El comité tendrá sesión pública el día viernes 10 de marzo a las 11:00 horas para dar a conocer la lista de las personas aspirantes en orden alfabético que pasan a la siguiente etapa.

Acuerdan Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y del Senado agilizar los trabajos del Congreso de la Unión

- Trabajaremos en sincronía en ambas cámaras para buscar la aprobación de minutas de la colegisladora: diputado Creel Miranda
- Estamos haciendo un esfuerzo para responderle con eficacia a las y los mexicanos: senador Armenta Mier

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda y el presidente del Senado de la República, Alejandro Armenta Mier, acordaron agilizar los trabajos legislativos del Congreso de la Unión.

Al término de la segunda reunión de Mesas Directivas, el diputado presidente aseguró que se trata de un acuerdo único y nuevo en el que ambas cámaras trabajarán como colegisladoras.

“Vamos a hacer un trabajo en sincronía en ambas cámaras para buscar aprobar minutas de la colegisladora en las mismas sesiones que vayamos teniendo en las próximas semanas”, dijo, al precisar que el mes de abril será un mes muy intenso en el intercambio de minutas, de una manera calendarizada y acordada.

De esta forma, abundó Creel Miranda, la próxima semana se aprobará en el Senado la minuta de la Cámara de Diputados de “El Año de Francisco Villa”.

Informó que ya se tiene en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados siete minutas del Senado que consideró como relevantes, por lo que sólo se espera que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) proponga el calendario para desahogarlas.

Creel Miranda añadió que dentro de las minutas del Senado de la República y la Cámara de Diputados, existen algunas referidas a los derechos de las mujeres, “cosa que por demás es oportuno dado que el día de mañana será el Aniversario del Día Internacional de la Mujer”.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Alejandro Armenta, informó que las dos Cámaras que integran el Congreso de la Unión llegaron a un acuerdo para que la próxima semana comiencen a procesar, de manera coordinada y en consenso, alrededor de 60 minutas.

Detalló que planteó la aprobación, en consenso, de 38 minutas que se encuentran en la colegisladora y provienen de la Cámara de Senadores, las cuales tratan sobre diversos asuntos como derechos de las mujeres y de la niñez, economía, seguridad, salud, cuidado del medio ambiente, entre otros.

Dijo que existe plena coordinación con las Juntas de Coordinación Política, por lo que no es un trabajo aislado, sino articulado entre las Mesas Directivas y todas las representaciones políticas que integran el Congreso.

Además, informó que se acordó la realización de una tercera reunión a finales de este mes con el objetivo de que puedan cerrar con un mayor ritmo en abril, lo que se reflejará en los derechos de las y los mexicanos.

Entre los asuntos más destacados se encuentran la Ley General de Economía Circular; protección a mujeres víctimas de violencia familiar; derecho de participación de los jóvenes en asuntos públicos; derecho a la desconexión digital; y la creación del Programa Nacional de Prevención del Suicidio.



Acuerdan Mesas Directivas de la Cámara de Diputados y del Senado agilizar los trabajos del Congreso de la Unión

Publicado: 07 Marzo 2023



- ***Trabajaremos en sincronía en ambas cámaras para buscar la aprobación de minutas de la colegisladora: diputado Creel Miranda.***
- ***Estamos haciendo un esfuerzo para responderle con eficacia a las y los mexicanos: senador Armenta Mier.***

El presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda y el presidente del Senado de la República, Alejandro Armenta Mier, acordaron agilizar los trabajos legislativos del Congreso de la Unión.

Al término de la segunda reunión de Mesas Directivas, el diputado presidente aseguró que se trata de un acuerdo único y nuevo en el que ambas cámaras trabajarán como colegisladoras

“Vamos a hacer un trabajo en sincronía en ambas cámaras para buscar aprobar minutas de la colegisladora en las mismas sesiones que vayamos teniendo en las próximas semanas”, dijo, al precisar que el mes de abril será un mes muy intenso en el intercambio de minutas, de una manera calendarizada y acordada.

De esta forma, abundó Creel Miranda, la próxima semana se aprobará en el Senado la minuta de la Cámara de Diputados de “El Año de Francisco Villa”.

Informó que ya se tiene en la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados siete minutas del Senado que consideró como relevantes, por lo que sólo se espera que la Junta de Coordinación Política (Jucopo) proponga el calendario para desahogarlas.

Creel Miranda añadió que dentro de las minutas del Senado de la República y la Cámara de Diputados, existen algunas referidas a los derechos de las mujeres, “cosa que por demás es oportuno dado que el día de mañana será el Aniversario del Día Internacional de la Mujer”.

Por su parte, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Alejandro Armenta, informó que las dos Cámaras que integran el Congreso de la Unión llegaron a un acuerdo para que la próxima semana comiencen a procesar, de manera coordinada y en consenso, alrededor de 60 minutas.

Detalló que planteó la aprobación, en consenso, de 38 minutas que se encuentran en la colegisladora y provienen de la Cámara de Senadores, las cuales tratan sobre diversos asuntos como derechos de las mujeres y de la niñez, economía, seguridad, salud, cuidado del medio ambiente, entre otros.

Dijo que existe plena coordinación con las Juntas de Coordinación Política, por lo que no es un trabajo aislado, sino articulado entre las Mesas Directivas y todas las representaciones políticas que integran el Congreso.

Además, informó que se acordó la realización de una tercera reunión a finales de este mes con el objetivo de que puedan cerrar con un mayor ritmo en abril, lo que se reflejará en los derechos de las y los mexicanos.

Entre los asuntos más destacados se encuentran la Ley General de Economía Circular; protección a mujeres víctimas de violencia familiar; derecho de participación de los jóvenes en asuntos públicos; derecho a la desconexión digital; y la creación del Programa Nacional de Prevención del Suicidio.



Senado aprueba reformas para atender, sancionar y erradicar violencia por interpósita persona

Publicado: 07 Marzo 2023



- ***El dictamen fue enviado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.***

Por unanimidad, el Pleno del Senado de la República aprobó reformas que buscan atender, sancionar y erradicar la violencia por interpósita persona, también conocida como “violencia vicaria”.

El proyecto, aprobado con 91 votos a favor, reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Civil Federal y el Código Penal Federal, a fin de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de este tipo de agresiones.

En el proyecto se define que la violencia a través de interpósita persona es cualquier acto u omisión que tiene el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, y que se dirige contra las hijas o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior, incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio.

En el documento, que fue enviado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales, se establece como “persona allegada”, a quienes no necesariamente tienen un vínculo familiar con la víctima, siendo así, cualquier persona con la que tenga una afinidad especial y se encuentre estrechamente unida a ella.

También se incorpora un catálogo de conductas, a través de las cuales se manifiesta la violencia por interpósita persona, como amenazar con causar daño a las hijas e hijos; ocultarlos, retenerlos o sustraerlos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia; utilizarlos para obtener información respecto de la madre; promover, incitar o fomentar actos de violencia física de las y los hijos en contra de la madre.

De igual forma, promover, incitar o fomentar actos de violencia psicológica que descalifiquen la figura materna afectando el vínculo materno filial; interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas o hijos en común; y condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Las propuestas sobre el Código Civil Federal, consisten en la adición del artículo 323 Quáter para incluir la prohibición de la violencia por interpósita persona, así como reformar lo que se entiende por violencia familiar, con la finalidad de armonizar dicha definición con lo dispuesto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Respecto a las reformas propuestas al Código Penal Federal, están encaminadas a tipificar los actos que constituyan este tipo de violencia, para reconocer las conductas cuando se cometa dicho delito.

De este modo, el documento establece que la violencia a través de interpósita persona, es también una expresión de la violencia familiar contra las mujeres y como un delito que también se actualiza en contra de las mujeres.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, dijo que el objetivo del proyecto es reconocer y proteger los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, que son víctimas de violencia en el país.

El espíritu y el sentido de este dictamen es velar por los derechos de las mujeres, reconocer este nuevo tipo de violencia y asegurar el respeto por la integridad, la vida y la seguridad de las hijas, hijos y personas cercanas o familiares, puntualizó.

Por su parte, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, afirmó que la violencia que es ejercida contra terceras personas, se debe incluir en forma práctica y eficiente dentro del marco normativo mexicano, para profundizar en instrumentos y políticas que tengan como fin proteger y garantizar los derechos de los grupos vulnerables, mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Es necesario que se contemple dentro de estos cuerpos normativos, no sólo este tipo de violencia en contra de las mujeres, sino el supuesto de que cualquier persona puede ser sujeto pasivo de estas conductas, independientemente de su género, concluyó.

De Morena, la senadora Rocío Adriana Abreu Artiñano expresó que es fundamental que desde el Senado de la República se legisle en la materia de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, con el objetivo de atenderla, sancionarla y erradicarla, ya que es un problema estructural de nuestro país.

Estrella Rojas Loreto, senadora del Grupo Parlamentario del PAN, reconoció que no existe una estadística exacta sobre la violencia vicaria, por lo que es necesario evidenciar dicho fenómeno en el marco legal vigente y así establecer que este tipo de agresiones tendrán consecuencias civiles y penales.

La senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, asentó que hay mujeres con serios trastornos psicológicos derivado de que se empezó a utilizar a las y los hijos para hacerles daño. Además, pidió avalar la propuesta como se aprobó en comisiones; “lo que queremos hacer es salvaguardar y dar mejores mecanismos de protección a grupos que han sido históricamente violentados”.

Por su parte, la senadora Indira Kempis Martínez, de Movimiento Ciudadano, dijo que es fundamental que las mujeres, al igual que los hombres, cuenten con las herramientas legislativas que les permitan tener un piso parejo para defenderse cuando sean transgredidos sus derechos.

Germán Martínez Cázares, senador del Grupo Plural, señaló que el hombre violento ve a las y los hijos como objetos y los usa con la intención de dañar a una mujer; “debe desaparecer esta violencia, aunque a algunos les suene accesorio”. Por ello, indicó que su grupo busca la igualdad sin humillación, así como una sociedad justa y equilibrada entre cualquier orientación sexual.

Los senadores de Morena, Elí Cervantes Rojas y Rafael Espino de la Peña, así como la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas del PRI, retiraron las modificaciones que presentaron a los artículos 323 Quater, del Código Civil Federal y 343 Ter, del Código Penal Federal, del proyecto de decreto; por lo que, con 86 votos, los artículos reservados fueron aprobados en los términos del dictamen.



Avala el Senado reforma para tipificar lesiones cometidas contra mujeres por razones de género

Publicado: 07 Marzo 2023



- ***El proyecto establece que este tipo de delitos se perseguirán de oficio; fue aprobado por 103 votos a favor.***

La Cámara de Senadores aprobó un proyecto de decreto para reformar el Código Penal Federal, con la finalidad de tipificar las lesiones cometidas en contra de las mujeres, por razones de género, y para que estos delitos se persigan de oficio.

El dictamen, que fue aprobado con 103 votos en lo general, establece que las lesiones se considerarán infligidas por razones de género cuando se cometan dolosamente en contra de una mujer, cuando sean infamantes o degradantes; y existan antecedentes o datos de violencia física, psicológica, económica o sexual en el ámbito familiar, institucional, laboral o escolar por parte del sujeto activo en contra de la víctima.

Y cuando la víctima haya sido incomunicada; se haya utilizado cualquier tipo de agente o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable, álcalis, ácidos y sustancias similares; y en caso de que entre el sujeto activo y la víctima exista o haya existido una relación de parentesco, sentimental, afectiva, laboral o de confianza.

La reforma precisa que, “atendiendo al resultado de la lesión inferida por razones de género, la pena se aumentará hasta en un tercio de la sanción que corresponda”.

Asimismo, señala que se deberá de garantizar en todo momento la incorporación de la perspectiva de género tanto en la reparación integral del daño como en el otorgamiento de las medidas de protección contenidas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La minuta enviada por la legisladora establecía la creación de un nuevo Capítulo en el Código Penal; sin embargo, las y los senadores no consideraron necesario esto, ya que, por técnica legislativa, metodológica y jurídica, es más eficiente, para las personas operadoras de justicia al momento de llevar a cabo la interpretación y aplicación de la ley, establecerlo como una agravante.

Para atender los principios de proporcionalidad y razonabilidad en las sanciones, los legisladores optaron por incluirlas como un agravante de la pena en el Capítulo III, denominado Reglas comunes para lesiones y homicidio, del Título Decimonoveno Delitos contra la vida y la integridad corporal, con la adición el artículo 310 del Código Penal Federal.

“La sanción correspondiente a este tipo de lesiones constituye también una acción inhibitoria, pues no se trata de un mero aumento en la penalidad o de una acción de populismo penal, sino que realmente consideramos que se puede traducir en una medida con un efecto pedagógico que busca el mayor reproche social, una mayor acción punitiva del Estado, y desde luego un mayor repudio con relación a este tipo de agresiones”, subrayaron.

En la discusión en lo particular, el Pleno aprobó, con 88 votos a favor, una reserva al dictamen presentada por el coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, Miguel Ángel Mancera Espinosa, que establece que,

independientemente de cualquier otra circunstancia, la pena se aumentará hasta en un tercio de la sanción que corresponda,

Al presentar el dictamen ante el Pleno, la presidenta de la Comisión de Justicia, Olga Sánchez Cordero, sostuvo que el “Estado debe ejercer un mayor reproche respecto de aquellas conductas de violencia física que sean cometidas en contra las mujeres en razón de su género, cuando la intención de las personas agresoras no sea privarlas de su vida, pero sí generar secuelas físicas y psicológicas”.

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, aseveró que la aprobación de esta propuesta es un gran avance en la agenda legislativa, ya que las lesiones en razón de género contienen un lenguaje simbólico que comunica que la persona agresora tiene poder de dominio y control sobre la víctima.

El senador Sergio Pérez Flores, de Morena, asentó que esta propuesta constituye una acción inhibitoria, pues no se trata sólo de aumentar la penalidad, sino que se traduzca en una medida con efecto pedagógico que busque un reproche social, una mayor labor punitiva por parte del Estado y repudio a este tipo de agresiones.

Por Acción Nacional, la senadora Xóchitl Gálvez Ruíz consideró que se deben cambiar las políticas públicas con relación a la atención y seguimiento de la violencia que sufren las mujeres; “que se implementen las leyes aprobadas por el Legislativo, porque además no hay capacidad presupuestal para dar seguimiento a las denuncias”.

Del PRI, la senadora Claudia Edith Anaya Mota destacó que es importante que las mujeres se sientan seguras y la única manera de lograrlo es que tengan acceso a una justicia pronta y expedita, por lo que no solamente se debe legislar, sino asegurar que en la cadena de procuración de justicia exista la suficiencia presupuestal y capacitación del personal.

A su vez, la senadora María Graciela Gaitán Díaz, del PVEM, dijo que, en México, 70 por ciento de mujeres de entre 15 años y más han sufrido agresiones a lo largo de su vida por sus parejas sentimentales o núcleos sociales, de ahí la importancia de contar con sanciones más severas para que las autoridades puedan combatir la violencia contra las mujeres.

Geovanna Bañuelos de la Torre, coordinadora de la bancada del PT, afirmó que, pese a los avances sustanciales, las mujeres son sujetas de violencia y abuso en sus hogares, centros de trabajo y espacios públicos; “las agresiones y lesiones por razón de género no deben ser toleradas, ya que la tolerancia de este tipo de actos lleva a la impunidad”.

La senadora Eunice Renata Romo Molina, del PES, denunció que las mujeres, niñas y adolescentes sufren de todo tipo de violencia, de ahí la importancia de mejorar las leyes para garantizar su seguridad. Las lesiones en el cuerpo representan un tipo de violencia extrema, pues marcan el cuerpo de la víctima, alargan su dolor y atentan contra la dignidad, asentó.

El proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 85 Bis fracción I, inciso e) y 310 del Código Penal Federal se devolvió, con modificaciones, a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.



Avala Senado reforma para evitar que funcionarios revictimicen a mujeres por violencia de género

Publicado: 07 Marzo 2023



- ***Establece como falta administrativa que no se realicen procedimientos de investigación en el menor tiempo posible, cuando se trate de violencia de género.***

La Cámara de Senadores aprobó, con 99 votos a favor y una abstención, un proyecto que tiene como objeto implementar un sistema de responsabilidades de las personas servidoras públicas, para que cumplan con la debida diligencia en sus actuaciones y eviten conducirse de forma discriminatoria al momento de atender a las mujeres víctimas de algún tipo de violencia.

Además, pretende dotar al Estado de mecanismos y disposiciones legales suficientes, que garanticen la reparación integral del daño a las personas víctimas de violencia de género, y contar con procedimientos ágiles para denunciar a los servidores públicos que no cumplan con sus obligaciones.

Las y los senadores le hicieron modificaciones a esta minuta que envió la Cámara de Diputados, en materia de lenguaje incluyente y no sexista, para modificar el término de “violencia de género” por “violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas”.

Al presentar el dictamen, la senadora Martha Lucía Micher Camarena, presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, explicó que el proyecto también contempla que, para la integración de los órganos internos de control en la función pública, se deberá de observar la paridad de género y que en los procedimientos de responsabilidad administrativa se aplique el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

El senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, abundó que con las modificaciones legales se incluye como una responsabilidad de los órganos internos de control, la prevención, respeto y prevención de los derechos humanos con perspectiva de género y se estipula, como falta administrativa, no realizar procedimientos de investigación en el menor tiempo posible cuando se trate de violencia de género.

En dictamen, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se considera urgente la reforma de los marcos jurídicos para garantizar el pleno acceso a una vida libre de violencia de las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público lo que implica las actuaciones del Estado.

Además, las y los legisladores destacaron que el comportamiento de los servidores públicos debe ser con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, especialmente en temas de violencia de género, en donde se deberá actuar con celeridad y sin revictimización.

El proyecto se devolvió a la Cámara de Diputados para efectos de la Fracción E del artículo 72 constitucional.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2023

SCJN INVALIDA LEGISLACIÓN DE SAN LUIS POTOSÍ EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 6 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí, en las porciones normativas “la Ley General; el Código Nacional de Procedimientos Penales; el Código Penal Federal;”, “la Ley General de Víctimas”, así como “y los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte”, expedida mediante decreto publicado el 2 de enero de 2022, donde se preveía a los ordenamientos señalados como supletorios de la ley local.

Al respecto, la SCJN determinó que el legislador del Estado carecía de facultades para establecer esa supletoriedad en lo no previsto por la ley local en materia de desaparición de personas, pues ésta no puede regular cuestiones relacionadas con la investigación, procedimiento y sanción de ese tipo de delitos, cuestiones todas que el Congreso de la Unión reservó a la Ley General.

El Pleno resolvió que el legislador potosino se encontraba impedido para establecer que los Tratados Internacionales sean supletorios de la ley local, ya que éstos son de aplicación directa, al integrar la Ley Suprema de la Unión.

La invalidez determinada surtirá efectos retroactivos, únicamente en lo que se refiere a la materia penal, al 3 de enero de 2022, fecha en que entró en vigor el decreto impugnado.

Acción de inconstitucionalidad 27/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 6 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 2 de enero de 2022, mediante Decreto 0132. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretarías: Diana Rangel León y Estefanía Alcázar Javier.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2023

LA SCJN INVALIDÓ UNA DISPOSICIÓN DE LA LEY DE FOMENTO A LA GANADERÍA DEL ESTADO DE ZACATECAS DONDE SE ESTABLECÍA UNA SANCIÓN POR AGREDIR VERBALMENTE A UNA AUTORIDAD

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó el artículo 173, fracción XXXVI de la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas, en su porción “verbal o”, reformada mediante decreto publicado el 20 de febrero de 2021, donde se establecía como conducta infractora el agredir verbalmente a una autoridad oficial en el ejercicio de sus funciones.

La SCJN determinó que resultaba inconstitucional dicha porción, por falta de claridad y precisión, así como por su formulación sobreinclusiva, lo que vulneraba los principios de seguridad jurídica y de legalidad, en su vertiente de taxatividad –lo cual implica que las conductas infractoras y sus sanciones no resulten ambiguas–; ello, al considerar que el alcance de lo que puede constituir una agresión “verbal”, conlleva importantes implicaciones culturales, sociales e incluso religiosas, sujetas también a contextos geográficos, sin que en algunos casos sea posible distinguir si existió o no la intención de ofender.

Los efectos de la resolución serán retroactivos al 21 de febrero de 2021, fecha en la cual entró en vigor el precepto invalidado, medida que resulta aplicable en los casos de normas de derecho administrativo sancionador.

Acción de inconstitucionalidad 52/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 173, fracción XXXVI, de la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas, reformado mediante Decreto Número 574, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 20 de febrero de 2021. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Guillermo Pablo López Andrade.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial

Registra Sonora más de 280 feminicidios en los últimos 9 años, informa fiscal Claudia Indira Contreras

Por Mary Montijo
7 marzo, 2023

Hermosillo, Sonora.- En nueve años, **Sonora** ha registrado 286 casos de feminicidios, es decir desde enero del 2014 a febrero del 2023, informó **Claudia Indira Contreras Córdova**.

La fiscal de Justicia del Estado precisó que en 2019 y 2021, los feminicidios en la entidad aumentaron considerablemente, con 41 y 44 casos respectivamente.

“Toda privación de la vida de una mujer en Sonora por protocolo se investiga como feminicidio. De enero del 2017 al 28 de febrero del 2023, se registraron 206 feminicidios, en ese mismo periodo de tiempo se han obtenido 209 sentencias condenatorias.

La penalidad del delito de feminicidio garantiza que las sentencias alcancen más de 50 años de prisión en promedio, en todas estas 209 sentencias que se han obtenido”, detalló la titular de la FJES.

Claudia Indira puntualizó que en **Sonora** el 2022, el feminicidio disminuyó 32 por ciento, comparado con el 2021, al reducirse de 44 a 30 delitos de este tipo.

“En Nogales hay una reducción de feminicidio y aquí en Hermosillo, entonces vamos trabajando bien en eso”, aseveró la titular de la Fiscalía de Justicia del Estado.

Cifra que no baja: 72 de cada 100 mujeres en Sonora han enfrentado violencia durante su vida, informa Inegi

Por Ana Gamboa

7 marzo, 2023

Hermosillo, Sonora. 07 de marzo de 2023.- Se estima que 72 de cada 100 mujeres en Sonora han experimentado alguna situación de violencia durante su vida, informó el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)**.

A propósito del **Día Internacional de la Mujer**, que se conmemora este miércoles 8 de marzo, el organismo compartió algunas cifras relevantes entre las que destacan que más del 70 por ciento de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia, ya sea sexual, psicológica, económica, física, entre otros.

En la entidad, las mujeres representan el 51.1 por ciento de la población total, 50 de cada 100 son económicamente activas y significan el 28.2 por ciento las personas titulares en instituciones de administración pública.

Las mujeres continúan siendo quienes más tiempo dedican a las actividades domésticas, pero quienes menos tiempo dedican al trabajo en mercado laboral; a las primeras destinan 29 horas semanales y los hombres 12 horas, mientras que a las segundas dedican 38 horas semanales contra 48 horas para el sexo masculino.

Diputadas realizan en San Lázaro "pijamada legislativa"

Alma E. Muñoz y Néstor Jiménez Tiempo de lectura: 1 min.



Perspectiva de la sala de sesiones de la Cámara de Diputados en imagen de archivo. Foto **Cristina Rodríguez**

Ciudad de México. Como integrantes del Grupo Plural por la Igualdad Sustantiva de la Cámara de Diputados, legisladoras de distintos partidos realizan esta noche una “pijamada legislativa”, con el propósito de impulsar iniciativas encaminadas a combatir la violencia contra las mujeres. Aleida Alavez, vicecoordinadora de Morena, resaltó que tienen 12 dictámenes de consenso, y hoy impulsarán en el pleno la llamada “tres de tres”.

Mediante esta norma, buscan establecer las bases para evitar que cualquier agresor de mujeres o deudor alimentario pueda contender por algún cargo público o postular para instituciones públicas, académicas, empresariales y sindicales.

La petista Karina Rojo Pimentel llamó a sus compañeros legisladores a que “la aprueben; ahora el miedo ya cambió de bando. Las mujeres tenemos que seguir legislando a favor de las mujeres, de la violencia de género”.

Pese al impulso de este tipo de leyes, reconoció que “las mujeres vamos a estar marchando por algún tiempo” por que prevalece el patriarcado y machismo.

Al encuentro, la diputada trans Salma Luevano (Morena), llegó ataviada con pijama.

Senado aprueba reforma para erradicar la violencia vicaria

Legisladores modificaron la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Civil Federal y el Código Penal Federal, a fin de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de este tipo de agresiones.



La senadora Martha Lucía Micher Camarena. Foto: Twitter @MaluMicher

Por La Redacción
miércoles, 8 de marzo de 2023

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Por unanimidad, el pleno del Senado de la República aprobó reformas que buscan atender, sancionar y erradicar la violencia por interpósita persona, también conocida como “violencia vicaria”.

En la víspera del Día Internacional de la Mujer, el pleno de la Cámara Alta avaló las reformas para establecer castigos hasta con cinco años de prisión a este tipo de agresiones.

De acuerdo con la definición que dio en 2012 la psicóloga clínica y forense argentina Sonia Vaccaro, se le conoce así a aquella violencia contra la mujer que ejerce el hombre violento utilizando como objetos a las hijas o hijos para dañarla.

Hoy aprobamos en el pleno el Dictamen por el que se reconoce la [#ViolenciaATravésDeInterpósitaPersona](#) como una forma de agresión contra las mujeres.

Aquí les platico qué es la Violencia por Interpósita Persona [uD83DuDC47uD83CuDFFC pic.twitter.com/qdGGOSR9oN](#)

— Martha Lucía Micher Camarena (@MaluMicher) [March 8, 2023](#)

“Todos los días vemos cómo hombres que durante el matrimonio no se preocuparon ni interesaron por sus hijas/os, al momento del divorcio, solicitan la custodia compartida, un régimen de visitas amplio y algunos solicitan la custodia plena, sólo por su afán de continuar en contacto con la mujer y continuar el maltrato, ahora a través de los hijos y las hijas. A este fenómeno lo he denominado violencia vicaria: aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la mujer. Es una violencia secundaria a la víctima principal, que es la mujer. Es a la mujer a la que se quiere dañar y el daño se hace a través de terceros, por interpósita persona. El maltratador sabe que dañar, asesinar a los hijos/hijas, es asegurarse de que la mujer no se recuperará jamás. Es el daño extremo”, dice [Vaccaro](#).

En el proyecto aprobado este martes por 91 votos a favor, se establece que la violencia vicaria es cualquier acto u omisión que tiene el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, y que se dirige contra las hijas o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantenga o se haya mantenido una relación de hecho con la persona agresora; lo anterior, incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio.

[uD83DuDFE3](#) En un acto de justicia para las [#mujeres](#), el día de hoy el [@senadomexicano](#) por unanimidad votó a favor de las reformas en materia de violencia por Interpósita persona o mejor conocido como “violencia vicaria”. [#NoMásViolencia](#) [uD83DuDC9C#NiUnaMásNiUnaMenos#NiUnaMás](#) [#8M](#) [pic.twitter.com/ahSYHVSbqe](#)

— Nuvia Mayorga Delgado (@Nuvia_Mayorga) [March 7, 2023](#)

Así, fue reformada la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Civil Federal y el Código Penal Federal, a fin de garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de este tipo de agresiones.

Desde el [@senadomexicano](#) avanzamos contra la [#ViolenciaVicaria](#).
A favor de los derechos de las mujeres, de la justicia y para salvaguardar el interés superior de las niñas y los niños. [pic.twitter.com/AJrmOf3sD3](#)

— Josefina Vázquez Mota (@JosefinaVM) [March 7, 2023](#)

En el documento, que fue enviado a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales, se establece como “persona allegada”, a quienes no necesariamente tienen un vínculo familiar con la víctima, siendo así, cualquier persona con la que tenga una afinidad especial y se encuentre estrechamente unida a ella.

El día de hoy en el Senado de la República se aprobaron adiciones y reformas en los códigos federales civil y penal en materia de violencia vicaria. [#NoALaViolenciaVicaria](#) [pic.twitter.com/t90qW4q9IB](#)

— Nancy de la Sierra Arámburo (@nancydelasa) [March 8, 2023](#)

También se incorpora un catálogo de conductas, a través de las cuales se manifiesta la violencia por interpósita persona, como amenazar con causar daño a las hijas e hijos; ocultarlos, retenerlos o sustraerlos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia; utilizarlos para obtener información respecto de la madre; promover, incitar o fomentar actos de violencia física de las y los hijos en contra de la madre.

De igual forma, promover, incitar o fomentar actos de violencia psicológica que descalifiquen la figura materna afectando el vínculo materno filial; interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas o hijos en común; y condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El [@senadomexicano](#) logró una importante victoria para las tabasqueñas, y para todas las mujeres en [uD83CuDDF2uD83CuDDFD](#); para su justicia y sus derechos, con la aprobación de reformas en materia de [#ViolenciaDeGénero](#) a través de terceras personas, conocida como [#ViolenciaVicaria](#). Aquí se explica: [pic.twitter.com/LF5jiqpfD](#)

— Mónica Fernández Balboa (@monicaferbal) [March 8, 2023](#)

La presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, dijo que el objetivo del proyecto es reconocer y proteger los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas, que son víctimas de violencia en el país.

El espíritu y el sentido de este dictamen es velar por los derechos de las mujeres, reconocer este nuevo tipo de violencia y asegurar el respeto por la integridad, la vida y la seguridad de las hijas, hijos y personas cercanas o familiares, puntualizó.

Estrella Rojas Loreto, senadora del Grupo Parlamentario del PAN, reconoció que no existe una estadística exacta sobre la violencia vicaria, por lo que es necesario evidenciar dicho fenómeno en el marco legal vigente y así establecer que este tipo de agresiones tendrán consecuencias civiles y penales.

Visibilizar la violencia vicaria en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia es un avance importante en la protección de los derechos de las mujeres y de la infancia: [@EstrellaRojasL#8M](#) [#CambiemosMéxico](#) [pic.twitter.com/PorOfp2iUH](#)

— Senadores del PAN (@SenadoresdelPAN) [March 7, 2023](#)

La senadora Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, dijo que hay mujeres con serios trastornos psicológicos derivado de que se empezó a utilizar a las y los hijos para hacerles daño. Además, pidió avalar la propuesta como se aprobó en comisiones; “lo que queremos hacer es salvaguardar y dar mejores mecanismos de protección a grupos que han sido históricamente violentados”.

Violencia digital contra mujeres políticas persiste en América Latina: CSW

Escrito por La Redacción 7 marzo, 2023



Imagen retomada del INE

En **América Latina** son escasos los marcos normativos para proteger a las mujeres políticas en los espacios digitales, pues continúan enfrentando violencia la cual se enfoca principalmente en comentarios sobre su físico, sus capacidades y vida familiar, señalaron especialistas durante el *Diálogo de alto nivel sobre violencia digital hacia las mujeres políticas*, en el marco de la 67 sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) organizado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Las democracias en la región continúan enfrentando importantes desafíos para lograr una participación igualitaria de las mujeres en la política y, en particular, en los cargos de gobierno, detalla la CIM. Dicha Comisión ha referido que entre los múltiples factores de género que impiden el desarrollo de democracias paritarias, destaca la violencia contra las mujeres.

“De acuerdo con una encuesta global de la Unión Interparlamentaria (IPU, 2016), el 81.8 por ciento de las mujeres legisladoras en el mundo declararon haber sufrido de violencia psicológica en algún momento de su periodo parlamentario. En este marco, la violencia digital es hoy una preocupación central para las mujeres y lideresas políticas de la región y se ha convertido en uno de los principales riesgos para la convivencia democrática, la libertad de expresión, privacidad y seguridad digital de las mujeres”, destaca la CIM.

Violencia digital niega derechos políticos de las mujeres

Nancy Rosalina Tolentino Gamarra, ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de Perú, destacó que el impacto de las redes sociales en la vida de las mujeres políticas “es muy fuerte”, pues en este espacio los ataques son inmediatos, rápidos, es difícil obtener pruebas y lograr sanciones.

“Se niegan nuestros derechos a participar en este medio, cuando no somos impostoras, debemos estar, permanecer y tener éxito”, explicó.

La funcionaria añadió que incluso las mujeres jóvenes enfrentan estas violencias al intentar incursionar en la política en espacio escolares. Recordó el caso de una mujer, quien aspiraba a un cargo en Consejo Universitario, pero un compañero suyo hizo público su número telefónico acompañado de un mensaje en el que ofrecía “servicios sexuales”. Esto provocó que ella intentara quitarse la vida.

Ante este panorama Paola Cabezas Castillo, política y periodista ecuatoriana, señaló que “hacer política no debe ser un acto de valentía”, por eso explicó que el primer paso es “reconocer que los espacios políticos no son amigables con las mujeres”, para de esta forma construir mecanismos para enfrentarlo.

La CIM destaca que la violencia digital contra las mujeres no es un problema aislado, sino que se localiza en un contexto social más amplio de desigualdad y discriminación de género contra las mujeres que participan en la vida política, bien sea como candidatas electorales o cuando ocupan un cargo de gobierno, se ejerce también contra las defensoras de los derechos humanos, así como también contra las mujeres que están al frente de organizaciones políticas.

Esta violencia es una expresión dinámica que abarca prácticas muy diversas de violencia facilitadas o reconfiguradas por las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y que se dirige contra las mujeres que participan en la política, con base al género y causa en las mujeres que la enfrentan daños y sufrimientos psicológicos, físicos, sexuales y/o económicos, y tiene efectos familiares, sociales y colectivos e implicaciones para la calidad de la democracia y el ejercicio de los derechos y las libertades.

¿Cómo llega México al 8 de marzo del 2023? Cifras durante el mandato de AMLO



Casos de Femicidio

3 mil 985



Homicidios Dolosos contra mujeres

11 mil 490



Mujeres Desaparecidas

10 mil 688



Llamadas de emergencia

1 millón 103 mil 359



Pobreza

29 millones de mujeres viven en pobreza



Adultas mayores

4 millones 323 mil 344 realizan trabajos no remunerados

Tipifican sólo uno de cada cinco muertes violentas como feminicidio



Por **Maritza Pérez**
Martes 07 de Marzo de 2023 - 23:03

Causa en Común contabilizó que mientras en 2020, al menos 171 mujeres fueron asesinadas con crueldad extrema, la cifra aumentó drásticamente a 490 para 2021. Para 2022 los casos se duplicaron al llegar a 801.

La violencia con la que son asesinadas niñas, adolescentes y mujeres es México, es cada vez más cruel. Sin embargo, actualmente sólo uno de cada cinco de estos crímenes se clasificaron e investigaron como feminicidios.

Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) indican que desde 2004 a 2021, 45,395 mujeres fueron asesinadas en nuestro país, de las cuales, 19,270 (42%) fueron ultimadas en sitios como la calle o carreteras, es decir la vía pública; áreas deportivas, escuelas u oficinas públicas, áreas comerciales o de servicios e incluso en áreas industriales como talleres, fábricas u obras.

Y aunque este tipo de homicidios están presentes desde al menos 1990, las cifras dan cuenta que fue a partir del 2017 cuando los casos se elevaron de manera considerable, ello al pasar de 1,245 asesinatos en vía pública durante dicho año, a seguir una tendencia que supera los 1,470 casos entre 2018 y 2021.

Sin embargo, no sólo las cifras son alarmantes, pues seguimientos realizado por organizaciones sociales indican que entre el 2020 y 2022, la saña y la crueldad extrema con la que se matan a las mujeres es preocupante.

Causa en Común contabilizó que mientras en el 2020, al menos 171 mujeres fueron asesinadas con crueldad extrema, la cifra aumentó drásticamente a 490 para el 2021. Para el 2022 los casos se duplicaron al llegar a 801.

Por otro lado, al hacer un balance más cercano, se sabe que entre el 2015 y 2022, de las 27,133 mujeres y niñas fueron asesinadas, únicamente 6,689 (25%) fueron clasificados como feminicidios, y otros 20,444 (75%) como homicidios dolosos. Es decir, que en promedio, uno de cada cinco crímenes cometidos contra niñas, adolescentes y mujeres se clasificaron e investigaron como feminicidios.

Muestras de odio

Sobre el tema, Chrístel Rosales, coordinadora del Programa de Justicia de la organización México Evalúa, advierte que las señales de extrema violencia que se dejan en los casos de asesinatos de mujeres es parte de las muestras de odio de la violencia estructural que existe en el país contra las mujeres, donde no sólo es suficiente con quitarle la vida, sino que se busca expresar una forma de someter o denostar a la víctima.

Añade que la forma en la que evolucionado la violencia feminicida, también deja claro que aún se sigue considerado a los hombre de una manera superior a las mujeres, ya que la posibilidad de someterlas, denigrarlas y atacar sus aspectos más íntimos, mostrando que en muchos de los casos no es suficiente con quitarles la vida, sino incluso se busca evidenciar y deteriorar su prestigio, en ese sentido ese mensaje es reflejo de una violencia con características machistas, sumamente arraigada y que hasta cierto punto envía otro tipo de señales de que las mujeres sigue siendo inferior y de que los hombre pueden llegar a esos niveles extremos, y sobre todo de manera impune.

“Es una invitación a que esta violencia se siga perpetrando (...) con una impunidad que supera el 88% en el caso de los feminicidios, con 12 estados que presentan niveles superiores en 90%”, subrayó.

Por su parte, Carolina Jasso, experta en violencia de género del Centro de Estudios Sociológicos- Colmex, señaló que cuando existen este tipo de violencia hacia las mujeres se trata de una violencia expresiva, que también se convierte en un fenómenos social que incluye casos de agresiones colectivas, incluida los grupos de crimen organizado.

“Estas expresiones tienden a cosificar el cuerpo de las mujeres, a maltratarlo de tal forma que muchas veces se expresa en violencia extrema, tal que la marca de esa violencia sea evidente y que esa forma expresiva de violencia hacia las mujeres corresponde a un conjunto de estructuras sociales”.

Suprema Corte admite impugnación de Ejecutivo, Senado y Cámara Diputados contra suspensión de Plan B

Las impugnaciones a la suspensión dictada por el ministro Pérez Dayán, fueron turnadas a una de las ministras de la Segunda Sala de la SCJN; suman 49 controversias constitucionales admitidas contra la reforma electoral



Suprema Corte de Justicia de la Nación Foto: Especial

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 07/03/2023 16:43

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** admitió a trámite los recursos de reclamación de la **Presidencia de la República**; del presidente del Senado, **Alejandro Armenta** y **Karla Almazán**, vicepresidenta de la **Cámara de Diputados**, contra la suspensión del **Plan B de la reforma electoral en Coahuila y Estado de México**.

Con al menos **49 controversias constitucionales** admitidas contra la reforma electoral, el **ministro Pérez Dayán** dictó las impugnaciones a dicha suspensión, que a su vez fueron turnadas a una de las ministras de la **Segunda Sala de la SCJN**, donde están adscritas las ministras **Yasmín Esquivel Mossa** y **Loretta Ortiz Alfh**.

Las **49 controversias constitucionales** impugnan las reformas a la **Ley General de Comunicación Social (LGCS)** y a la **Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)**, que integran la primera parte del **Plan B**, publicado en diciembre del año pasado en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**.

Asimismo las autoridades municipales quejasas de estas normas acusan afectación directa en su autonomía presupuestaria, y consideran que los **poderes Legislativo y Ejecutivo** se extralimitaron en sus facultades, motivo por el cual solicitaron la suspensión al máximo tribunal de justicia.